

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4784 *EMBALAJES SERRAENVAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IRÚN DE ENVASES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Embalajes Serraenvas, S.L. (sociedad absorbente), en decisión adoptada el 22 de junio de 2021, acordó la fusión impropia por absorción de la sociedad Irún de Envases, S.L.U., de la que es socio único, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión impropia suscrito el 7 de mayo de 2021 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y de acuerdo con la LME, no procede establecer tipo de canje, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación del socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión impropia ni tampoco incluir en el mismo las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada ley.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2020, con fecha de efecto contable 1 de enero de 2021. No se producirá ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio fiscal de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores de la fusión durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Alfarp, 23 de junio de 2021.- El Administrador único de la sociedad Embalajes Serraenvas, S.L., Eleuterio Donat Barberá.- El Administrador único de Irún de envases, S.L.U., la mercantil Embalajes Serraenvas, S.L., y en su nombre, Eleuterio Donat Barberá, que es la persona física designada para ejercer este cargo.

ID: A210040753-1